Contrato DC 12/21

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GC Ingeniería de Gregor David Campuzano domiciliado en la calle Matías Ferreira C/ Ana Iris Chávez, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gregor David Campuzano, con Cédula de Identidad N° 3.746.091, en calidad de propietario, acuerdan celebrar el presente contrato de "Mantenimiento de Equipos informáticos y electrónicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Mantenimiento de Equipos Informáticos y Electrónicos

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391.162

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/21, convocado por el Ente Regulador de servicios sanitarios. La adjudicación fue realizada según Resolución N°=8 del Acta 862/21 de fecha 19 de agosto del 2021.

...na Solana Muñoz Ruivo
...a del Comité de Administración
ERSSAN

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
					PRECIO TOTAL:	

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 30 de abril del 2022

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y finanzas

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Setiembre y año 2021.

Firmado por: **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Ing. Gregor David Campuzano**, en nombre del Proveedor.

Mantenimiento de equipos informáticos y electrónicos
ID 391.162

Anexo del Contrato

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	***Mantenimiento / Reparación de PC***			
1.1	*Mantenimiento preventivo*	*1*	*193.226*	*193.226*
1.2	*Mano de obra*	*1*	*77.289*	*77.289*
1.3	*Instalación y configuración de sistemas operativos*	*1*	*264.203*	*264.203*
1.4	*Mano de obra*	*1*	*105.681*	*105.681*
1.5	*Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos de las Pc.*	*1*	*137.228*	*137.228*
1.6	*Mano de obra*	*1*	*54.891*	*54.891*
1.7	*Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE*	*1*	*252.373*	*252.373*
1.8	*Mano de obra*	*1*	*100.949*	*100.949*
1.9	*Limpieza integral de Pc contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.*	*1*	*293.778*	*293.778*

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

1.10	Mano de obra	1	117.511	117.511
1.11	Provisión de Placa madre; dos slots p/ memoria mínima; con soporte p/ discos IDE y SATA; video, sonido y red integrados; puerto serial p/ impresora; puerto USB (front&rear).	1	830.072	830.072
1.12	Mano de obra	1	332.029	332.029
1.13	Mano de Obra por cambio de Placa madre.	1	286.549	286.549
1.14	Provisión de HDD 500 Gb	1	534.322	534.322
1.15	Mano de Obra por cambio de HDD.	1	186.651	186.651
1.16	Provisión de Memoria RAMDDR3 DDR3; 2 Gb	1	321.382	321.382
1.17	Mano de obra	1	128.553	128.553
1.18	Provisión de Memoria RAMDDR4 DDR4; 4 Gb	1	410.107	410.107
1.19	Mano de Obra por cambio de Memoria RAM	1	160.363	160.363
1.20	Provisión de Procesador Pentium 4	1	478.457	478.457
1.21	Mano de obra	1	191.383	191.383
1.22	Provisión de Procesador Intel i3	1	1.243.464	1.243.464
1.23	Mano de obra	1	497.386	497.386
1.24	Provisión de Procesador Intel i5	1	2.026.873	2.026.873
1.25	Mano de obra	1	810.749	810.749
1.26	Provisión de Procesador Intel i7	1	3.207.771	3.207.771
1.27	Mano de obra	1	1.283.108	1.283.108
1.28	Provisión de Procesador Core Duo	1	901.709	901.709
1.29	Mano de obra	1	360.684	360.684

Cristina Solana Muñoz Pastore
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

1.30	Mano de Obra por cambio de Procesador	1	262.889	262.889
1.31	Provisión Fuente poder 450 W p/ ATX 450 watts o superior, con switch interruptor	1	600.570	600.570
1.32	Mano de Obra por cambio de Fuente power	1	249.744	249.744
1.33	Provisión de Mouse USB Conexión USB, tipo ?ptico	1	134.862	134.862
1.34	Mano de obra	1	53.945	53.945
1.35	Provisión de Teclado USB Conexión USB, standard, español	1	172.324	172.324
1.36	Mano de obra	1	68.929	68.929
1.37	Provisión de Lector-grabador CD/DVD SATA, presentación color negro	1	279.188	279.188
1.38	Mano de obra	1	111.675	111.675
1.39	Mano de Obra por cambio de Lector-grabador	1	155.104	155.104
1.40	Provisión de Cable de datos HDD Tipo IDE/SATA	1	97.203	97.203
1.41	Mano de obra	1	38.881	38.881
1.42	Provisión de Cable de alimentación HDD Tipo SATA	1	93.260	93.260
1.43	93.260	1	37.304	37.304
1.44	Provisión de Cable de alimentación eléctrica p/ fuente Con positivo, negativo y cable tierra.	1	85.373	85.373
1.45	Mano de obra	1	34.149	34.149
1.46	Provisión de cooler CPU Cooler	1	223.784	223.784
1.47	Mano de obra	1	89.514	89.514
1.48	Mano de Obra por cambio de CPU Cooler	1	108.311	108.311
1.49	Provisión de fuente power p/ monitor LCD 19?widescreen	1	413.853	413.853

Cristina Solana Muñoz Ruivo
Vocal del Comité de Administración
ERSSAN

1.50	Mano de obra	1	120.000	120.000
1.51	Provisión de display. Display19? widescreen	1	756.134	756.134
1.52	Mano de obra	1	290.000	290.000
1.53	Mantenimiento y reparación de switch cisco (circuito puerto interno y placa principal)	1	896.556	896.556
1.54	Mano de obra - Mantenimiento y reparación de switch cisco (circuito puerto interno y placa principal)	1	358.623	358.623
1.55	Mantenimiento y reparación de fuente de switch cisco	1	1.041.040	1.041.040
1.56	Mano de obra - Mantenimiento y reparación de fuente de switch cisco	1	416.416	416.416
2	**Mantenimiento y reparación de Notebook**			
2.1	Mantenimiento preventivo	1	338.406	338.406
2.2	Mano de obra	1	101.522	101.522
2.3	Instalación y configuración de sistemas operativos	1	315.385	315.385
2.4	Mano de obra	1	94.616	94.616
2.5	Instalación de controladores de los componentes Instalación correctiva de los controladores para componentes internos y externos del equipo.	1	241.719	241.719
2.6	Mano de obra	1	50.000	50.000
2.7	Backup y formateo de disco duro Copia de seguridad de datos existentes y formateo a cero del disco duro SATA/IDE	1	294.667	294.667
2.8	Mano de obra	1	88.400	88.400

Cristina Solana Muñoz Ruiva
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

2.9	Limpieza integral de Notebook contra virus informáticos y sus variantes. Restauración de conflictos de hardware y software. Desfragmentación de discos. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	1	331.500	331.500
2.10	Mano de obra	1	99.450	99.450
2.11	Provisión de Disco duro SATA 500 Gb o superior	1	651.490	651.490
2.12	Mano de Obra por cambio de Disco Duro	1	242.487	242.487
2.13	Provisión de Memoria RAM DDR3; 2 Gb o superior	1	414.375	414.375
2.14	Mano de Obra por cambio de Memoria RAM	1	181.097	181.097
2.15	Provisión de Procesador Pentium Intel Pentium DualCore	1	877.094	877.094
2.16	Mano de Obra por cambio de Procesador	1	254.763	254.763
2.17	Provisión de cargador de batera Cargador de batera original p/ DELL. NO UNIVERSAL	1	643.202	643.202
2.18	Mano de obra	1	192.961	192.961
2.19	Provisión de batera Bateria recargable Li-Ion original p/ DELL	1	753.702	753.702
2.20	Mano de Obra por cambio de Bateria	1	151.017	151.017
2.21	Provisión de Teclado Teclado, español	1	674.418	674.418
2.22	Mano de Obra por cambio de teclado	1	260.903	260.903
2.23	Provisión de Lecto-grabador CD-DVD Original	1	493.843	493.843
2.24	Mano de Obra por cambio de Lecto-grabador	1	205.653	205.653
3	**Mantenimiento y Reparación de Escáner**			

Cristina Solana Muñoz Paiva
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

3.1	Provisión de Fuente de Poder	1	574.639	574.639
3.2	Mano de Obra por cambio de fuente de poder	1	372.216	372.216
3.3	Provisión Kit de engranajes	1	534.521	534.521
3.4	Mano de Obra por cambio de kit de engranajes	1	333.034	333.034
3.5	Provisión de Unidad de motor principal	1	385.775	385.775
3.6	Mano de Obra por cambio de unidad de motor principal	1	305.049	305.049
3.7	Provisión de Unidad lector óptico	1	594.020	594.020
3.8	Mano de Obra por cambio de unidad lector óptico	1	313.445	313.445
3.9	Provisión de Kit de bujes	1	487.966	487.966
3.10	Mano de Obra por cambio de kit de bujes	1	299.451	299.451
3.11	Provisión de Kit de Rodillo de Papel	1	430.323	430.323
3.12	Mano de Obra por cambio de kit de rodillo de papel	1	316.242	316.242
3.13	Provisión de kit de sensor	1	407.022	407.022
3.14	Mano de Obra por cambio de kit de sensor	1	344.229	344.229
3.15	Provisión de Guía de carril de laser	1	337.289	337.289
3.16	Mano de Obra por cambio de guía de carril de laser	1	327.438	327.438
3.17	Provisión de lámina de vidrio	1	325.700	325.700
3.18	Mano de Obra por cambio de lámina de vidrio	1	333.034	333.034
3.19	Provisión de cubierta superior	1	321.715	321.715
3.20	Mano de Obra por cambio de cubierta superior Mano de Obra por cambio de cubierta superior	1	271.466	271.466
3.21	Provisión de Unidad de placa electrónica	1	712.848	712.848

Cristina Solana Muñoz Ramos
Vocal del Comité de Administración
ERSSAN

3.22	Mano de Obra por cambio de unidad de placa electrónica	1	305.049	305.049
5	**Mantenimiento y reparación de reloj marcador biométrico**			
5.1	Cambio de lámina de lector Biométrico	1	606.631	606.631
5.2	Mano de obra de cambio de lámina de lector biométrico	1	181.989	181.989
5.3	Mini UPS de 12 Volts	1	747.232	747.232
5.4	Mano de obra de cambio de mini UPS de 12 Volts	1	224.170	224.170
5.5	Placa memoria	1	1.122.550	1.122.550
5.6	Mano de obra de cambio de placa memoria	1	336.764	336.764
5.7	Placa principal	1	3.736.164	3.736.164
5.8	Mano de obra de cambio de placa principal	1	1.120.849	1.120.849
5.9	Bobina térmica	1	12.360	12.360
5.10	Mano de obra de bobina térmica	1	3.708	3.708
5.11	Unidad completa de lector biométrico	1	1.156.567	1.156.567
5.12	Mano de obra de cambio unidad completa de lector biométrico	1	346.970	346.970
6	**Mantenimiento y Reparación de impresora**			
6.1	Mantenimiento y limpieza Deposito de Tinta (SOLO MANO DE OBRA)	1	243.444	243.444
6.2	Provisión de Placa Principal	1	1.115.487	1.115.487
6.3	Mano de Obra por cambio de Placa Principal	1	295.635	295.635
6.4	Provisión de cabezal	1	910.000	910.000
6.5	Mano de Obra por cambio de cabezal	1	292.587	292.587
6.6	Provisión de Cinta Flex Cabezal	1	367.791	367.791

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

6.7	Mano de Obra por cambio de Cinta Flex Cabezal	1	274.300	274.300
6.8	Provisión de Motor de Arrastre	1	404.821	404.821
6.9	Mano de Obra por cambio de Motor de Arrastre	1	249.918	249.918
6.10	Provisión de Motor de Cabezal	1	391.106	391.106
6.11	Mano de Obra por cambio de motor de cabezal	1	224.000	224.000
6.12	Provisión de Canasta de Cabezal	1	646.891	646.891
6.13	Mano de Obra por cambio de canasta de cabezal	1	271.252	271.252
6.14	Provisión de cintas de posicionamiento	1	472.253	472.253
6.15	Mano de Obra por cambio de cintas de posicionamiento	1	252.965	252.965
6.16	Provisiones de Sensores de Posición	1	355.767	355.767
6.17	Mano de Obra por cambio de sensores de posición	1	234.678	234.678
6.18	Provisión de Bandeja de hoja	1	487.568	487.568
6.19	Mano de obra	1	146.270	146.270
6.20	Provisión de Rodillo de Arrastre y presión	1	409.530	409.530
6.21	Mano de Obra por cambio de rodillo de arrastre y presión	1	277.348	277.348
6.22	Provisión de Panel de Mando	1	578.407	578.407
6.23	Mano de Obra por cambio de panel de mando	1	240.775	240.775
6.24	Provisión de Cargador Fuente	1	697.636	697.636
6.25	Mano de obra	1	120.000	120.000
7	**Mantenimiento de fibra óptica**	**1**		
7.1	Mantenimiento de fibra óptica	1	6.822.816	6.822.816
7.2	Mano de Obra - Mantenimiento de fibra óptica	1	1.600.000	1.600.000

...ia Solana Muñoz Ruiva
...del Comité de Administración
ERSSAN

7.3	*Reparación de fibra óptica*	*1*	*6.787.733*	*6.787.733*
7.4	*Mano de obra - Reparación de fibra óptica*	*1*	*1.696.933*	*1.696.933*
			Precio Total	***76.027.378***

Econ. Cristina Solana Muñoz Ramos
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN